

Considerando que la institución a clasificar se halla comprendida dentro del concepto de Beneficencia particular definido por el artículo 4º del Real Decreto de 14.3.1899, por tratarse de una institución benéfica creada y dotada con bienes particulares y cuyo Patronato y Administración han sido reglamentados por sus fundadores.

Considerando que los bienes adscritos en principio a la Fundación, por un valor estimado de cuatro millones de pesetas en fecha acreditada de 1.4.1987, se estiman suficientes para iniciar el cumplimiento de los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo regulado por el artículo 58 de la Instrucción de Beneficencia.

Considerando que el Patronato de la Fundación se halla compuesto por catorce miembros, habiéndose designado una Comisión Permanente y constando la aceptación de los cargos por los Patronos correspondientes, todo ello en la forma prevista en los Estatutos fundacionales y teniendo tales cargos un carácter absolutamente gratuito.

Considerando que dicho Patronato se encuentra obligado a presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente a este Protectorado y siempre a justificar el cumplimiento de los cargos de la Fundación cuando fuese requerido a ello por el Protectorado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Este Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

HA RESUELTO:

Primero. Clasificar como benéfico-particular de carácter mixto la Fundación «Tagore», de Sevilla.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados y elevados a públicos mediante escritura notarial nº 2.208, de fecha 28.5.1987.

Tercero. Confirmar en sus cargos de Patronos de la Fundación a las personas designadas a tal efecto y relacionadas en los Estatutos fundacionales arriba indicados.

Cuarto. Que los bienes inmuebles de su propiedad, si los hubiese, se inscriban en el Registro de la Propiedad y que los valores y metálico sean depositados en el establecimiento bancario que el propio Patronato determine, a nombre de la institución, debiendo ser justificado por el Patronato el cumplimiento de lo expuesto para que la presente clasificación alcance su plena efectividad.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Sevilla, 18 de octubre de 1988.- El Director-Gerente, Miguel A. Polo Cortes.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Bienes culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado Retablo del Descenso, de la iglesia parroquial de San Ildefonso, en Jaén.

De conformidad con lo establecido por el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «Retablo del Descenso» de la Iglesia de San Ildefonso, en Jaén, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos

precedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 5 de septiembre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrero.

ANEXO QUE SE CITA

Datos sobre el bien objeto de la incoación:

Arquitectura en madera:

Título: «Retablo del descenso».

Autores: Trazas de Pedro Duque Cornejo y Ejecución de Francisco Calvo Bustamante.

Técnico: Madera tallada, estofada y dorada.

Epoca: Siglo XVIII. Trazas de 1754. Se finalizó su construcción hacia 1763 y se terminó de estofar y dorar en 1770.

Escuela: Barroca andaluza.

Elementos escultóricos integrantes:

Cuerpo principal: Cortejo celestial del descenso de la virgen a la ciudad de Jaén, se desarrolla en tres cuadros de relieves. Cuadro central: El descenso de la virgen con Santa Catalina, San Ildefonso y Varias Santas Mujeres. Cuadros laterales: Cortejo de acólitos con portuluces y cortejo militar.

Atico: Imposición de la casulla a San Ildefonso.

Dichos relieves, de autor anónimos, son atribuidos a Francisco Calvo Bustamante, aunque otros historiadores los atribuyen a José de Medina y su taller.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Bienes culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor de la imagen de nuestra señora de la Capilla, de la iglesia parroquial de San Ildefonso, en Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «Imagen de Nuestra Señora de la Capilla», de la Iglesia Parroquial de San Ildefonso, en Jaén, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos precedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Autor: Anónimo.

Título: «Virgen de la Capilla».

Técnica: Madera tallada, dorada y policromada.

Medidas: De la virgen incluyendo la peana 0,57 m; del niño: 0,28 m.

Epoca: Finales del siglo XIV, principios del siglo XV.

Escuela: Gótica.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de adaptación de edificio administrativo para sede de la Consejería de Cultura en Sevilla. (PD. 1242/88).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 444.259.115 pesetas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 12 de noviembre de 1988.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 22 de noviembre de 1988 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 23 de noviembre de 1988.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 24 meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adaptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicatario.

Fecha de remisión al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 17 de octubre de 1988.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 18 de octubre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de dirección técnica auxiliar de las obras de construcción de un edificio administrativo en el paseo de la Estación de Jaén. (PD. 1243/88).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto anunciar el concurso pública a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 6.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución del trabajo: El de duración de las obras.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, planta primera, de Sevilla.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente día asimismo hábil a aquél en que se publique el anuncio en el BOE., debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, n° 21 B, Planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de 20 días asimismo hábiles señalados para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la

apertura de proposiciones cayera en sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

Sevilla, 18 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1250/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Obro: Reparación en el Grupo 352 Vvds. «La Estacada» en la Rinconada (Sevilla).

Clave: SE-88/08-P.

Presupuesto de contrata: 84.402.158 Ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría del Contrato e.

Fianza provisional: 1.694.731 pesetas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de noviembre de 1988, a las 13 horas.

Lugar y presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en la Pzo. de la Contratación, n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío a la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n° 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.1. del Pliego de los Administrativos Particulares, específico de la obra.

Sobre n° 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre n° 3: «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiero para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla.

Abano de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la L.C.E.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.- El Director General, José Ramón Moreno.